



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-31/2024

08 DE AGOSTO DE 2024.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las diecisiete horas del ocho de agosto dos mil veinticuatro.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

Directores:

SR. VICEALMIRANTE	EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
SR. GRAL. DE BRIGADA	EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
SR. CNEL. CAB. DEM	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
SR. TCNEL. P.A. DEM	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
SRA. TTE. DE NAVÍO	ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO

Doylex
YRA

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-30/2024 DE FECHA 31JUL024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe sobre resultados obtenidos en el Funcionamiento del Hotel Pacific Paradise.
 - B.- Rectificación de Resolución No. 149 de la Sesión CD-30/2024 del 21JUL024.
 - C.- Solicitud autorización transitoria presupuestaria.
 - D.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-30/2024 DE FECHA 31JUL024.
El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-30/2024 de fecha 31 de julio de 2024.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Informe sobre resultados obtenidos en el Funcionamiento del Hotel Pacific Paradise.
El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por la [REDACTED] Gerente de Inversiones, quien inició la exposición haciendo una síntesis de las etapas del proceso para retomar la administración del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, que ha estado arrendado por la Sociedad Inversiones Hoteleras, S.A. de C.V.

Continuando con la presentación, la [REDACTED] explicó detalladamente las actividades realizadas que conllevaron para retomar la gestión del mencionado Hotel.

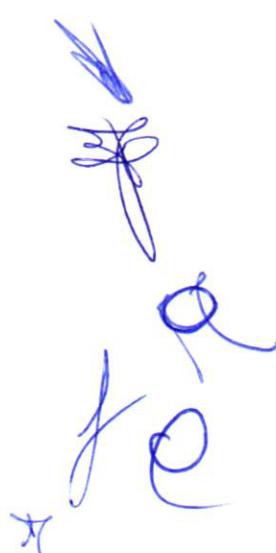
Informó que para la elaboración del Acta de Recepción se contó con el apoyo y firma de la comisión, conformada por personal de la Unidad Jurídica, Unidad de Negocio InmoIPSFA, Auditoría Interna, Unidad Ambiental, y de Activo Fijo; y por parte del arrendatario, el Representante Legal y Administrador; en el acta se requirió y anexó los siguientes documentos:

- Informes: técnicos (maquinaria y equipo), infraestructura, medio ambiental, informático y telefonía
- Se requirió documentos de cancelación de servicios básicos e impuestos.
- Se requirió permisos de funcionamiento y comercialización de restaurante y bebidas alcohólicas.
- Respecto al inventario se identificaron los bienes muebles propiedad del IPSFA y los identificados por Inversiones Hoteleras.

Asimismo, mencionó que las operaciones por parte del IPSFA iniciaron el 01 de agosto del presente año, recibiendo solo pagos en efectivo y no se emitieron comprobantes, solo se recibieron dos Daypass por un monto de \$93.00 en efectivo, debido a inconvenientes presentados, pero solventados por la Unidad de Informática; el viernes 02 de agosto se pudo realizar el proceso de facturación electrónica de forma normal; generando 74 facturas electrónicas del 02AGO024 al 06AGO024.

[REDACTED] informó al Consejo Directivo aspectos relacionados a la contratación del personal que será asignado para la operatividad del Hotel Pacific Paradise, según detalle:

- El 01 de agosto se convocó al personal que fue autorizado por Consejo Directivo, correspondiendo a 10 personas, se informó de manera general los aspectos de contratación y la urgente necesidad de colaborar para continuar con la operatividad, a lo que se tuvo aceptación.
- Se reportó que una persona de la plaza de Auxiliar de Recepción y Colector no formaría parte del proceso por estar incapacitada, informando que el proceso de recuperación sería extenso.
- Debido a la urgencia se incluyó a una persona más de Auxiliar de Servicios y se suplieron las actividades de Auxiliar de Recepción y Colector con personal de la Unidad de Negocio InmoIPSFA.
- Se elaboraron y comunicaron los turnos de personal de tal manera de no exceder las 44 horas laborales permitidas.
- Se han realizado movimientos de personal entre los Centros Recreativos para suplir las necesidades de limpieza y mantenimiento.
- En el período vacacional del 01 al 06 de agosto se contó con el apoyo de un Guardavida; sin embargo, actualmente no se dispone de uno.





“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- Se solicita autorización para hacer movimientos de personal para el Hotel, así: Coordinador de Centros Recreativos, Técnico de Gestión de centros Recreativos y Jardinero (actualmente en Kuaukali).
- Se solicita la reconsideración en la tabla de salarios, ya que no se ha considerado la alimentación para personal que hace turnos.
- Es necesario gestionar la compra de uniformes para identificación del personal .
- Pendiente la inducción y afiliación del personal.

Con relación a la atención del restaurante por parte del Círculo Militar, se mencionó lo siguiente:

- El 01 de agosto 2024 el Círculo Militar inició sus operaciones en el Bar Cayuco, debido a que el área de cocina será intervenida para remodelación. Estos trabajos se ejecutarán con personal del IPSFA, el próximo lunes 12 de los corrientes.
- Se ha autorizado la utilización del equipo inventariado como activo del IPSFA, al Círculo Militar.
- Se han recibido comentarios de los clientes sobre la variedad del menú que es limitada.
- El día 07AGO024 se recibió mensaje del señor [REDACTED], Gerente General del Círculo Militar, manifestando que la cocina sigue ocupada por el anterior arrendatario, lo que implicaría una disminución del canon de arrendamiento para el Círculo Militar.

Informó también que el día 06 de agosto de 2024 se tuvo la visita del Delegado del Ministerio de Salud, [REDACTED] para realizar inspección al Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, acompañado en todo momento del [REDACTED] que es el encargado de operaciones del Hotel, dichas actividades se detallan:

- Entre las 0830 y las 0900 horas se procedió a inspeccionar la piscina de dicho Hotel, comprobando los niveles de Cloro Residual que tenía la piscina, la cual se encontraba dentro de los niveles aceptables.
- Entre las 0910 y las 0930 horas se inspeccionó el área del bar donde funciona actualmente la cocina donde se encontraron 5 litros de crema para batir con fecha de caducidad ya vencida, se revisó también el uniforme del personal de cocina el cual cumplió con los requisitos que exige el MINSAL.
- Entre las 0935 y las 0950 horas se revisaron áreas comunes como baños, basureros, duchas, donde se revisó la limpieza de los mismos, los cuales cumplían con lo que exige el MINSAL.
- Entre las 0950 y las 1005 horas se levantaron los respectivos informes de lo inspeccionado, los cuales son:

1. Inspección Sanitaria a establecimientos alimentarios.
2. Acta de inspección y decomiso de alimentos y/o bebidas no alcohólicas.

3. Acta de destrucción de alimentos y bebidas no alcohólicas.
- A las 1010 horas se procedió a botar en el drenaje de la tubería de aguas negras la crema para batir que estaba vencida.

Mencionó que el total de ingresos percibidos del 01AGO024 al 07AGO024 asciende a la cantidad de \$10,112.00.

Para finalizar la presentación, la [REDACTED], informó que actualmente está en proceso de contratación a favor del IPSFA, los servicios siguientes:

- Cable e Internet - Multinet
- Energía Eléctrica - Del Sur
- Planta Telefónica - SEMCONCA
- Enlace telefónico El - Claro
- Gas - Tropigas (secadora)

Sobre el particular, el Consejo Directivo se dio por enterado.

B.- Rectificación de Resolución No. 149 de la Sesión CD-30/2024 del 31JUL024.

El Gerente de Prestaciones, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería presentado por [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien manifestó que en Resolución No. 149 de la Sesión de Consejo Directivo CD-30/2024 de fecha 31JUL024 se autorizó la asignación de salarios y contratación del personal que laborará en el Hotel Pacific Paradise, así:

No. PLAZA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL
1	Administrador de Hotel	\$ 700.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 368.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 368.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 368.00
1	Auxiliar de Recepción y Colector	\$ 368.00
1	Auxiliar de Recepción y Colector	\$ 368.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 368.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 368.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 368.00
1	Técnico de Gestión de Centros Recreativos	\$ 765.00
10	TOTAL	\$4,409.00

A continuación, expresó que los salarios sugeridos por la Administración de acuerdo a nuestra tabla salarial son los siguientes:

No. PLAZA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL
1	Administrador de Hotel	\$ 700.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 414.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 414.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 414.00
1	Auxiliar de Recepción y Colector	\$ 414.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 414.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 414.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 414.00



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

1	Auxiliar de Servicios	\$ 414.00
1	Técnico de Gestión de Centros Recreativos	\$ 700.00
10	TOTAL	\$4,712.00

En vista de lo anterior la Administración solicitó al Honorable Consejo Directivo: Aprobar la modificación de la Resolución No.149 de Sesión CD-30/2024 de fecha 31JUL024, referente a la asignación de salarios al personal del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 152:

Aprobar la modificación de la Resolución No.149 de Sesión CD-30/2024 de fecha 31JUL024, referente a la asignación de salarios al personal del Hotel Pacific Paradise Costa del Sol, de acuerdo al siguiente detalle:

No. PLAZA	CONCEPTO	SUELDO MENSUAL
1	Administrador de Hotel	\$ 700.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 414.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 414.00
1	Auxiliar de Mantenimiento	\$ 414.00
1	Auxiliar de Recepción y Colecto	\$ 414.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 414.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 414.00
1	Auxiliar de Servicios	\$ 414.00
1	Auxiliar de Servicio	\$ 414.00
1	Técnico de Gestión de Centros Recreativos	\$ 700.00
10	TOTAL	\$4,712.00

Se dejan vigentes los demás conceptos vertidos en la Resolución No.149 de la Sesión CD-30/2024 de fecha 31JUL024.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Solicitud autorización transferencia presupuestaria.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo que este punto sería presentado por la [REDACTED], Gerente de Inversiones, quien expuso la base legal que sustenta la solicitud: Política de Ejecución Presupuestaria 2024, en el romano VI. Modificaciones Presupuestarias y literal B. Las transferencias entre una misma unidad presupuestaria, de una misma o diferente línea de trabajo, entre rubros de agrupación, diferentes cuentas de gastos, unidades organizativas, programas previsionales y fondos, serán autorizadas por la Gerencia General, excepto las asignaciones que correspondan al Programa de Inversiones y al Acta de la Sesión CD-26/2024 Resolución No. 128 de fecha 16JUL2024 Numeral 44. Autorizaciones de transferencias presupuestarias reguladas en la Política de Ejecución Presupuestaria, previo acuerdo del Consejo Directivo.

■■■■■ ■■■■■ explicó cada una de las necesidades presentadas en la Unidad de Negocio InmoIPSFA, según consta en los memorándos de la mencionada Unidad y las transferencias presupuestarias necesarias entre las cuentas con sus respectivos montos, según el siguiente detalle:

Referencia	Cuentas		Monto	
	Disminución	Aumento	Disminución	Aumento
REF:INMO-899/2024	54508	54313	\$ 194.82	\$ 194.82
REF:INMO-900/2024	54107	54118	\$ 185.00	\$ 185.00
REF:INMO-953/2024	54508	54111	\$ 11.25	\$ 11.25
REF:INMO-961/2024	54399	54101	\$ 26.97	\$ 26.97
REF:INMO-962/2024	54399	54119	\$ 47.50	\$ 47.50
REF:INMO-964/2024	54399	54101	\$ 46.00	\$ 46.00
Total			\$ 511.54	\$ 511.54

Seguidamente, manifestó que en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 128 del Acta de Consejo Directivo CD-26/2024 de fecha 16JUL2024, numeral 44; la autorización para que el Gerente de Prestaciones actuando por delegación de firma, autorice las compras de los insumos necesarios para la operatividad de dicha Unidad de Negocio.

Por lo anterior, se solicita al Honorable Consejo Directivo: Autorización para que el Gerente de Prestaciones firme los memorándums elaborados por la Unidad de Negocio InmoIPSFA sobre las transferencias presupuestarias reguladas en la Política de Ejecución Presupuestaria 2024.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 153:

Aprobar para que el Gerente de Prestaciones, autorice los memorándums elaborados por la Unidad de Negocio InmoIPSFA, conforme a la Resolución No. 128 del Acta de Consejo Directivo CD-26/2024 de fecha 16JUL2024, numeral 44 referente a las transferencias presupuestarias reguladas en la Política de Ejecución Presupuestaria 2024, previo acuerdo del Consejo Directivo.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

E.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado ■■■■■ Jefe de la Unidad de Negocio IPSFACrédito, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley del IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Además, el Jefe de IPSFACrédito indicó que se han recibido cuatro solicitudes de préstamos personales, que se catalogan



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

como casos especiales, por la cantidad de US\$24,519.00, que por tener una categoría de riesgo inferior a la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No.	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$10,000.00	\$10,000.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$8,139.00	\$8,139.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$1,580.00	\$1,580.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E"	\$4,800.00	\$4,800.00	Pago de deudas
TOTALES			\$24,519.00	\$24,519.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFA Crédito, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación, lo cual fue verificado por el Comité de Préstamos Personales.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Asimismo, se recomendó al Honorable Consejo Directivo lo siguiente: Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 154:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Reparación de vivienda" y "Pago de deudas", requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el

salario, con la pensión, con el seguro de deuda, o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora, detallado así:

No.	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	\$10,000.00	Reparación de vivienda
2	[REDACTED]	\$8,139.00	Pago de deudas
3	[REDACTED]	\$1,580.00	Reparación de vivienda
4	[REDACTED]	\$4,800.00	Pago de deudas
Total		\$24,519.00	

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.-Delegación de presidencia de la Comisión de Acoso Laboral y Comisión de Acoso sexual.

El Gerente de Prestaciones informó al Honorable Consejo Directivo, sobre la necesidad de las Comisiones de Acoso Laboral y Comisión de Acoso Sexual sobre la incorporación de un Presidente para ambas Comisiones, dicha función recae en ambas Comisiones sobre el Gerente General, cargo que en este momento se encuentra vacante.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 155:

Incorporar a la Comisión de Acoso Laboral y a la Comisión de Acoso Sexual al Gerente de Prestaciones con el cargo de Presidente de ambas Comisiones.

Encomendar a la Administración, los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles catorce de agosto de 2024 a partir de las 1800 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de Compras de Baja Cuantía por Fondo Circulante del mes de julio 2024.
- B.- Informe del Proceso de Depuración de SalDOS Contables al 31 de julio de 2024
- C.- Solicitud autorización de adjudicación de cuatro procesos de compras.
- D.- Solicitud de autorización para resolución de elegibilidad de oferentes para procesos de subasta inversa.
- E.- Solicitud autorización venta inmueble.
- F.- Solicitud de delegación escrituración de inmuebles.



“Por un Futuro Seguro”

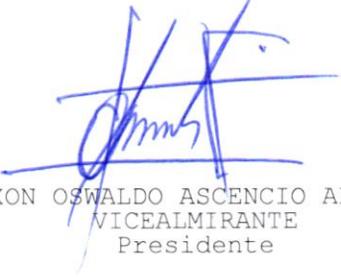
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

G.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene nueve páginas útiles, a las veinte y treinta horas del día ocho de agosto de dos mil veinticuatro, la cual firmamos.



EXON OSWALDO ASCENCIO ALBEÑO
VICEALMIRANTE
Presidente



EDWIN ERNESTO JUÁREZ MONTERROSA
GENERAL DE BRIGADA
Director



CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL DE CABALLERÍA DEM
Director



JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
TENIENTE CORONEL P.A. DEM
Director



ANDREA PATRICIA SOLÓRZANO DE ROMERO
TENIENTE DE NAVÍO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director

VERSIÓN PÚBLICA